



**Balance de la participación del
Observatorio Venezolano de los Derechos
Humanos de las Mujeres en el 59º periodo
de sesiones de la Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**



CSW59

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer
9 al 20 de marzo de 2015

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

Objetivo:

Del 9 al 20 de marzo de 2015, la 59ª sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó los progresos y los retos pendientes en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 20 años después, las conclusiones del 23º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agenda para el desarrollo posterior a 2015.

Documentos:

- ◉ Informes nacionales , regionales y mundiales de 166 países sobre la condición de la mujer
- ◉ La sociedad civil contribuyó con el Documento Regional Beijing +20 América Latina y el Caribe (feb. 2015) y los documentos de África, Asia, Países Árabes y Francoparlantes.
- ◉ La Secretaría General de las Naciones Unidas realizó el Informe sobre la implementación de la Plataforma de Beijing.



CSW59

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer
9 al 20 de marzo de 2015

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

Participación CISFEM y Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres

Centro de Investigación Social Formación y Estudios de la Mujer A.C. con status consultivo ante el ECOSOC

Participación en la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe:

Consenso de Santo Domingo

Marcha 8 de marzo

- ◉ Lilia Arvelo Alemán
- ◉ Isolda Heredia de S.
- ◉ Yolima Arellano





CSW59

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer
9 al 20 de marzo de 2015

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

Eventos:

- ◉ Comités Ministeriales: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
- ◉ Encuentros Paralelos
- ◉ Caucus de Mujeres: Revisión del Documento Oficial, producción de Documento Final al Comité y carta a ONU Mujeres
- ◉ Análisis de la Resolución de la Organización Futura y Métodos de Trabajo de la Comisión de la Mujer





DECLARACIÓN DE LA CSW59: UN DOCUMENTO DÉBIL FRENTE A LOS DESAFÍOS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Posicionamiento de organizaciones de mujeres, feministas y otras de la sociedad civil de América Latina y El Caribe

PREOCUPACIÓN: La Declaración Política de los Estados aprobada el lunes 9 de marzo en Naciones Unidas, en el marco del 59 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW):

- ◉ Discutida sin la participación de la mayoría de organizaciones de mujeres, feministas y otras de la sociedad civil, atentando contra el principio de transparencia
- ◉ Desacuerdo con el procedimiento de discusión, el cual constituye un cambio en la metodología de trabajo de la CSW, desconociendo que desde Beijing han sido las organizaciones feministas y de mujeres las que lograron la incorporación de nuestros derechos, dieron seguimiento a la Plataforma de Acción y apoyaron a los gobiernos en su implementación
- ◉ Los consensos regionales como los de Santo Domingo, Montevideo y Santiago de Chile, con compromisos en defensa de TODOS los derechos humanos de todas las mujeres y en otras regiones, no están reflejados en esta Declaración.

- ◉ Incorporar en el contexto de la Agenda de Desarrollo Posterior al 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Tercera Conferencia para Financiación del Desarrollo, el conjunto de necesidades y demandas de la diversidad de mujeres, adolescentes y niñas en forma explícita para cumplir sin dilaciones todas las metas de la Plataforma de Acción de Beijing y responder a los desafíos estructurales existentes
- ◉ Los Estados miembros deben adoptar una visión transformadora que permita superar sin dilaciones y alcanzar los compromisos asumidos hace 20 años en Beijing, además de avanzar frente a los nuevos desafíos
- ◉ Urgente garantizar TODOS los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres y niñas, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho al aborto legal y seguro, desarrollar una respuesta efectiva a la epidemia del VIH/sida en el mundo, garantizar el derecho a la educación , a la participación política en paridad y a una vida libre de toda forma de violencia, que incluya prevenir y erradicar el feminicidio y las múltiples discriminaciones basadas en etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, entre otras.

- ◉ Recordemos que los argumentos culturales y religiosos no pueden ser usados como pretexto para la negación y o violación de los derechos humanos. Para esto debemos garantizar procesos democráticos y transparentes de discusión y construcción de consensos, donde las organizaciones de mujeres , feministas y de otros grupos de la sociedad civil junto a los gobiernos y las agencias de Naciones Unidas participemos sin exclusiones de ningún tipo
- ◉ El derecho al acceso a la información y a la comunicación, es clave para asegurar la transparencia y la participación sin dejar a nadie atrás y eliminar todas las posibles exclusiones, como lo acordado en la esfera de preocupación: La mujer y los medios de Difusión en Beijing
- ◉ Desafío: ampliar la participación que caracterizó hasta ahora los procesos de la CSW en Naciones Unidas, extremando la búsqueda e inclusión de métodos que en adelante garanticen la participación amplia de la sociedad civil sin exclusiones
- ◉ Urgimos a los Estados miembros que asuman ante el mundo el compromiso de acelerar el logro de toda la Plataforma de Acción de Beijing, aseguren el financiamiento necesario y garanticen los mecanismos de rendición de cuentas imprescindibles para honrar los compromisos asumidos.
- ◉ Las mujeres, adolescentes y niñas en su diversidad de todo el mundo los miran. No podemos esperar otros 20 años más.

Nueva York, 11 de Marzo de 2015

- ◉ Claves para carta ONU Mujeres:

1. Las mujeres de LAC venimos con una alta expectativa por aportar y creemos que la metodología no ha sido la mejor, aspirábamos un rol de ONU mujeres de asistencia técnica a los gobiernos para avanzar más en la agenda.

2. Hay un contexto en donde las luchas van hacia atrás porque se está discutiendo de nuevo si los ddhh deben incluirse, regresamos hacia 1993.

3. El avance de nuestros derechos ha implicado riesgos, temores de no abrir el documento, se necesita empujar con fuerza para avanzar.

4. Enlazar la Agenda de Beijing con la agenda post 2015.

Señora

PHUMZILE MLAMBO-NGCUKA

Directora Ejecutiva de ONU Mujeres

Distinguida Directora:

Las organizaciones abajo firmantes, reconocemos el esfuerzo y la complejidad que ha significado para ONU Mujeres llevar a cabo el proceso y lograr con la Declaración Política de la sesión 59 de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la ONU (CSW), evaluar los veinte años de implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Sin embargo, expresamos una profunda preocupación ante la debilidad de la Declaración Política de la CSW 59 y el documento sobre los métodos de trabajo en donde se limita la participación de las organizaciones de la sociedad civil y los mecanismos nacionales de género.

Asimismo, consideramos que el rol de ONU Mujeres debiera marcar las directrices que garanticen la implementación de la Plataforma y el logro de las metas que en ella se plasman, brindando asistencia técnica a los gobiernos con el fin de avanzar en la agenda hacia la igualdad.

A veinte años del mayor consenso internacional logrado en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing para la implementación de planes y políticas para la igualdad, se reconocen los avances alcanzados, así como los enormes retos y nuevos desafíos. Sin embargo los trabajos de esta CSW 59 concluyen con un lenguaje débil, con vacíos importantes, tales como: los derechos humanos de las mujeres, los derechos sexuales y derechos reproductivos, el concepto de equidad de género, así como mecanismos transparentes para la rendición de cuentas y compromisos claros en materia de recursos para superar los obstáculos de la desigualdad.

En el actual contexto nos preocupa particularmente, retroceder a escenarios de batallas ya ganadas, donde de nuevo está en disputa si deben o no hacerse explícitos los derechos humanos de las mujeres suscritos en la Conferencia de Viena de 1993.

Queremos señalar que contrario a la trayectoria de la Organización de Naciones Unidas, los trabajos de esta sesión 59 de la CSW no ofrecieron espacios de consulta y colaboración abiertos a la Sociedad Civil, y la discreción con que se manejaron las versiones de los documentos de trabajo obstaculizaron el seguimiento y la incorporación al proceso, sin dejar de mencionar las limitaciones en el acceso y participación efectiva de la sociedad civil.

Las organizaciones feministas y de mujeres somos agentes claves en la implementación, vigilancia y cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, y estamos comprometidas en continuar con los esfuerzos para alcanzar la igualdad y el ejercicio de todos los derechos humanos de las mujeres más allá del 2015.

Exhortamos a ONU Mujeres, como la entidad de género de Naciones Unidas para el avance de la mujer, a no volver a utilizar esta metodología y le convocamos construir conjuntamente una postura de vanguardia en los procesos de negociación donde requerimos contar con la fuerza y el empuje de todos los actores para tener la capacidad de transformar nuestra sociedad.



CSW59

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer
9 al 20 de marzo de 2015

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

Las venezolanas Isolda Heredia de Salvatierra, Lilia Arvelo Alemán y Yolima Arellano en representación de CISFEM AC con Status Consultivo en ECOSOC, y del Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, suscribimos la carta a ONUMUJERES enfatizando en su misión de hacer cierta la igualdad y la no discriminación de las mujeres de la sociedad civil dentro de los mecanismos de participación en NNUU especialmente de esta CSW59 y hacerlo del conocimiento del Secretario General y del Comité de Expertos de CEDAW (MARZO 19)

Análisis de la Resolución Sobre organización futura y Métodos de Trabajo de la Comisión de la Mujer

- ◉ El término “derechos humanos” está incorporado en el OP 1 y OP 4; en este último caso en relación a que el seguimiento ministerial de la Comisión sea para reafirmar y fortalecer la realización de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas así como sus derechos humanos (...)
- ◉ Considera a ONU Mujeres con un rol de apoyo a la Comisión (P 6)
- ◉ Respecto a la participación de la sociedad civil, el párrafo 19 ratifica lo establecido en resoluciones de 1996 y en los párrafos 18 y 21 repite la Resolución 2006. Específicamente en OP 19, **incluye la capacidad de la sociedad civil de opinar en las sesiones/paneles y en la discusión general y estableciendo la práctica ahora como una norma.** Específicamente en OP 8, respecto a los paneles, considera que pueden participar, además de los gobiernos, otros actores, como la sociedad civil.
- ◉ - En el OP 15, señala **el rol catalítico del “gender mainstreaming” en Naciones Unidas y en apoyo del desarrollo de la agenda de desarrollo post-2015.**
- ◉ En el OP 16, invita al Comité de CEDAW a contribuir a la Comisión



CSW59

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer
9 al 20 de marzo de 2015

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

La Declaración Política reiteró firmemente la Declaración y Plataforma de Acción, el papel de la sociedad civil de Beijing y establecer una fecha límite para poner fin a la desigualdad de género (2030), esta contiene la promesa de Ministros de tomar nuevas medidas para garantizar la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing.

Estas acciones incluyen:

- ◉ Impulsar la ejecución de leyes, políticas y estrategias
- ◉ Apoyo fortalecido y mayor para los mecanismos institucionales para la igualdad de género
- ◉ Transformación de las normas discriminatorias y estereotipos de género
- ◉ Aumentar significativamente la inversión para la igualdad de género para cerrar las brechas de recursos
- ◉ Fortalecer la rendición de cuentas para la ejecución de los compromisos existentes; y
- ◉ Mejorar la creación de capacidad, la recopilación de datos, el monitoreo y la evaluación.



CSW59

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer
9 al 20 de marzo de 2015

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

⦿ Por un planeta 50-50 en 2030:

Queremos lograr un mundo en el que todas las mujeres y las niñas tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos de aquí a 2030. “Demos el paso” pide a los gobiernos realizar compromisos nacionales que pongan fin a la brecha en la igualdad de género: desde leyes y políticas hasta planes de acción nacional e inversiones adecuadas. ¡Demos el paso! ¡AHORA es el momento!



CSW59

Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer
9 al 20 de marzo de 2015

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

“Las y los líderes a los cuales se había encomendado el poder de hacer realidad las promesas expresadas en Beijing han fallado a las mujeres y las niñas”

“El cambio está llegando. El cambio tiene que venir”

Phumzile Mlambo-Ngcuka

Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres